

EL CONGRESO FIJA EL 26 DE MARZO COMO PRIMER PLAZO DE PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS A LA REFORMA LABORAL

Europa Press – Madrid

El Congreso de los Diputados ha abierto un primer plazo para la presentación de enmiendas al proyecto de ley de reforma laboral, que concluirá el día 26 de marzo, tres días antes de la huelga general convocada por los sindicatos contra esta medida del Gobierno.

El texto del Ejecutivo fue convalidado por el Pleno del Congreso con el apoyo del PP, CiU, Unión del Pueblo Navarro (UPN) y Foro Asturias (FAC), y tras ser aceptado su trámite como proyecto de ley, dio comienzo su andadura parlamentaria, aunque por el procedimiento de urgencia ya que procede de un decreto ley.

Una vez publicado el proyecto de ley, el siguiente paso será ahora el registro de enmiendas, cuyo plazo inicial será sólo de 8 días y que concluye el día 26, aunque podría prorrogarse a instancias de los grupos parlamentarios.

PSOE E IU PRESENTARÁN TEXTO ALTERNATIVO.

Los socialistas ya avanzaron que van a registrar una enmienda a la totalidad, que al tratarse de un proyecto de ley surgido de un decreto ley convalidado requiere presentar un texto alternativo. El PSOE se basará en la reforma realizada en 2010 por el Gobierno de Zapatero y contra la que se convocó una huelga general, así como en el acuerdo alcanzado por los agentes sociales a finales de enero en relación con la moderación salarial y la negociación colectiva.

Al igual que ellos, el grupo parlamentario de la Izquierda Plural (IU-ICV-CHA) también tienen intención de hacer lo propio, según ha venido señalando su coordinador general, Cayo Lara, que también habló de la posibilidad de presentar un recurso de inconstitucionalidad contra la reforma.

ANTES A SINDICATOS Y EMPRESARIOS

Para preparar esas enmiendas, el grupo parlamentario que capitanea Soraya Rodríguez también ha solicitado formalmente la comparecencia en el Congreso de los sindicatos Comisiones Obreras (CC.OO.) y UGT, así como de las organizaciones empresariales CEOE y Cepyme, a poder ser antes de que concluya el plazo de presentación de enmiendas, para que expongan su visión de la reforma laboral.

El objetivo de esta petición, según explicó el PSOE, es que el Gobierno escuche a los agentes sociales y modifique en buena parte su reforma laboral, lo que podría traer consigo la desconvocatoria de la huelga general del próximo día 29.

Una vez que se cierre el plazo de enmiendas, habrá de convocarse un debate de totalidad, que como pronto podría ser el mismo día 29 de marzo en que está convocada la huelga general, o bien el 12 de abril, después de la Semana Santa.

El siguiente paso, dando por hecho que la mayoría absoluta del PP tumbará los textos alternativos que pueda presentar la oposición, se entrará en la negociación de las enmiendas parciales para retocar el articulado del proyecto de ley. Mientras discurre todo este proceso, el decreto ley está en vigor desde el 12-2-2008, día siguiente en que lo aprobara el Consejo de Ministros.